

LA TRADUCCIÓN JURADA EN RUSIA: SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS

Rafael Guzmán Tirado
Universidad de Granada

Resumen

A pesar de que en los últimos años, la sociedad rusa ha sido protagonista de un importante proceso de adaptación de su legislación a la práctica internacional, aún no existen leyes que regulen la actividad de la traducción jurada. Actualmente en Rusia, la legalización de un documento traducido es llevada a cabo por un notario, que da fe solo de la firma de la persona que ha hecho la traducción, pero no de su contenido. La legislación rusa actual tampoco deja claro quién puede ejercer la profesión de traductor jurado ni qué titulación se necesita. La próxima aprobación de la ley “Del traductor jurado” en la Duma rusa y la introducción del Instituto del Traductor Jurado, como organismo autorregulador de esta profesión y de su actividad, podrán poner fin a esta situación.

Palabras clave: traducción jurada, interpretación jurada, Rusia.

Abstract

Although in recent years, Russian society has undergone an important process of adaptation of legislation to international practice, there are still no laws regulating the activity of sworn translation. Nowadays in Russia, the legalization of a translated document is carried out by a notary, who only certifies the signature of the person who performed the translation, but not its contents. Present Russian legislation does not make clear who can work as sworn translator or what qualifications are needed. However, this situation may change due to the passing in the near future of the law “On sworn translators” in the Russian Duma and to the establishment of the Institute of the Sworn Translator as a self-regulatory body for the profession and its activity.

Key words: sworn translation, sworn interpreting, Russia.

1. Introducción

La necesidad de dar fe de la veracidad de las traducciones ha formado parte de la realidad rusa desde su nacimiento como Estado tanto para sus necesidades de política exterior como interior debido a su carácter multiétnico y multinacional. Así, por ejemplo, conforme al Estatuto Judicial Constituyente de 1875, el puesto de traductor jurado ya existió en algunos juzgados de distrito como los de Orenburg,

Ufá, Astraján, el Cáucaso, etc. Este estaba obligado “por las exigencias de los organismos judiciales y gubernamentales, y a petición de las personas particulares, a llevar a cabo y verificar las traducciones al ruso (y viceversa) de las actas, documentos y otros papeles, así como de las copias de estos documentos, escritos en lenguas extranjeras”. Eran contratados o despedidos por el Ministro de Justicia y se les consideraba funcionarios públicos, que estaban obligados a prestar juramento a su llegada al puesto, aunque no tenían derecho a promoción ni a pensión. Recibían una remuneración según precios que el Ministro de Justicia fijaba, por las traducciones encargadas por los organismos oficiales y, en el caso de particulares, mediante acuerdo voluntario con los solicitantes. El puesto de traductor jurado solamente se podía simultanear con el de notario.

Los traductores jurados de plantilla también existieron en el periodo soviético. Por la Resolución del Comité Ejecutivo Central de Rusia titulada “De la ratificación de la cláusula sobre el sistema judicial de la República Socialista Federal Soviética de Rusia” de 19 de noviembre de 1926 se preveía que “en los tribunales gubernamentales, donde sea necesario, habrá traductores judiciales, designados por el Presidente del Tribunal de entre las personas, sin antecedentes penales, que conserven sus derechos electorales y que hayan superado las pruebas de conocimiento de las lenguas extranjeras y locales”. El puesto de traductor judicial sólo se podía simultanear con el servicio por alquiler, y no solo en las dependencias estatales y cooperativas, sino también por particulares.

Una fecha importante en el proceso de adaptación de la legislación soviética a la práctica internacional en este campo fue el 31 de mayo de 1992, cuando Rusia ratificó la Convención de la Haya, adoptada el 5 de octubre de 1961 en la ciudad holandesa. Por ella se unificaron y simplificaron las exigencias para la legalización de documentos y el control de su legalización por los notarios, suprimiéndose el requisito de legalización consular. A pesar de que dicha Convención unificó las exigencias de formato de los documentos, quedaron sin resolver numerosas cuestiones y dificultades con las que se han venido enfrentando los órganos estatales, y las personas físicas y jurídicas en Rusia. Una de ellas lo constituyó el hecho de que la Convención había sido elaborada por juristas extranjeros para su uso en el territorio de la Unión Europea con un ordenamiento jurídico determinado por lo que los especialistas soviéticos, primero, y los rusos, después, no comprendieron la terminología usada en la Convención y su correspondencia en el derecho ruso, lo que ha impedido en estos dieciséis años aplicarla, principalmente porque contiene algunos términos inexistentes en el sistema jurídico ruso como, por ejemplo, “acta notarial”, que existió hasta 1926 o la propia interpretación de “documento oficial”. En la Convención tampoco queda claro de qué “documentos oficiales” se trata, y ni en ella ni en ningún acto normativo de la Federación Rusa se explica su naturaleza ni se enumeran. No existe tampoco ninguna instrucción donde se trate su aplicación.

2. Falta de regulación legal

Hoy en día en Rusia, la legalización de un documento traducido es llevada a cabo por un notario, que da fe de la firma de la persona que ha hecho la traducción y que no está obligado a reclamar al traductor el documento original cuya fidelidad está legalizando.

De acuerdo con lo establecido en el art. 81 “Sobre la certificación de la fidelidad de la traducción” de la Ley 4462-1/1993 “Fundamentos de la legislación de la Federación Rusa sobre el notariado”, de 1 de febrero, el notario certifica la fidelidad de la traducción con el original sólo en el caso de que domine la lengua extranjera a la (o de la) que se traduce; si ese no es el caso, encarga la traducción a un especialista que debe estar en posesión del Título Superior en Traducción e Interpretación y que se responsabiliza de dicha traducción. Sin embargo, el notario no está obligado ni a buscar al traductor ni a comprobar la fidelidad de la traducción realizada. Su firma y sello, legalizando la del traductor del texto, convierten esa traducción en un documento aceptado sin restricción alguna por las administraciones del Estado. El traductor, aunque no es jurado, asume la responsabilidad por la traducción hecha.

Son muchas las razones que apoyan la necesidad de introducir importantes modificaciones en el ámbito de la traducción jurada, entre ellas, cabe destacar: la creciente emigración o la complicada red de relaciones jurídicas, nacida en la época de la URSS. Así, muchas personas mayores que trabajaban en el territorio de las antiguas Repúblicas Soviéticas, al formalizar su pensión, presentan documentos que son traducciones al ruso, por ejemplo, del turkmeno, del uzbeko o del tadjiko, donde no existen garantías de que la traducción no se haya alterado. Esos documentos son legalizados posteriormente por el notario, y a partir de ese momento ya no existen razones para que no sean aceptados por los organismos oficiales.

Sigue sin haber en Rusia impresos estatales notariales numerados ni medios que los protejan. Por eso, no hay ningún problema en estampar el sello de un notario en cualquier documento; esto sin olvidar que, con ayuda de las tecnologías actuales, en unos pocos minutos en el mundo de la delincuencia se puede falsificar la firma o el sello de cualquier notario, incluso la misma apostilla, y estos documentos ya están listos para ser enviados al otro país. Pero, además, sucede lo mismo en la dirección contraria, es decir, con la aceptación de documentos extranjeros para que tengan vigor en Rusia, cuando son los notarios los que les dan estatus de documentos oficiales. Según el art. nº 106 de la Ley 4462-1 “Fundamentos de la legislación sobre la notaría en la Federación Rusa” de 11 de febrero de 1993, los documentos emitidos en el extranjero con participación de cargos y órganos competentes de otros Estados (o que provengan de ellos) serán aceptados por el notario con la condición de que estén legalizados por un órgano del Ministerio de AA. EE. de la Federación Rusa. Sin esta legalización, estos documentos son admitidos por el notario sólo en aquellos casos previstos por la legislación y los acuerdos internacionales suscritos

por la Federación Rusa. El reconocimiento de los documentos extranjeros en Rusia es una competencia de cada órgano estatal delegado, que, dicho sea de paso, se han atribuido poderes, dispersos por las más diversas instancias; además, dentro de cada departamento rigen instrucciones y normas propias. En Rusia, los órganos delegados son: la Fiscalía, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Registro Civil, el Ministerio de Educación y el Servicio de Archivos. Todos ellos tienen derecho a dar fuerza legal a los documentos, si bien en los reglamentos de estos órganos no se indica cuáles han de llevar el sello y la firma; por otra parte, no existe ningún documento base que recoja las normas y principios de la legalización. La ausencia de una normativa común ha llevado en la actualidad a que del extranjero se acepten documentos legalizados por los métodos más diversos y por diferentes órganos autorizados para ello. A todo esto hay que añadir que a menudo los jueces admiten documentos para su análisis sin la correspondiente legalización. Es cierto que en el ámbito judicial se está haciendo un gran esfuerzo económico y se están destinando importantes fondos del presupuesto federal para la provisión de traductores e intérpretes que asistan a los imputados o sospechosos durante los procesos judiciales; sin embargo, no es suficiente.

En Rusia son frecuentes también los casos de autorizaciones o poderes hechos en el extranjero con indicación del pasaporte ruso en inglés y su consecuente traducción al ruso; estas autorizaciones se legalizan en otro país, lo que de hecho constituye una legalización de una traducción extranjera de un pasaporte ruso (acto que está expresamente prohibido por la legislación rusa). Los jueces suelen admitir sin apostilla poderes de compañías extranjeras (pese a que pertenecen a países que no han ratificado la Convención de la Haya) a ciudadanos rusos, escritos en ruso con una firma y sello extranjeros simplemente por el hecho de que están expedidos en Moscú.

Cualquier poder o autorización presentados en Rusia por ciudadanos extranjeros (o por encargo suyo) para su uso en el extranjero, debe contener los datos de identificación de los sujetos del documento y del notario, es decir, deben estar legalizados. El notario debe establecer la capacidad del poderdante y la limitación de sus poderes, así como confirmar la comprobación de identidad de la persona que lo ha firmado para lo cual debe ser obligatoria la certificación de la firma del poderdante en presencia del notario, indicándose la fecha de la emisión del documento, con el sello y las firmas del notario y del poderdante. En nombre de un estado extranjero o de una persona física (que pueden incluso no existir, lo que, además, es casi imposible comprobar) una autorización o un poder extranjero, traducidos y legalizados con ayuda de un notario, son admitidos sin problemas por los órganos de poder, incluidos los jueces, quienes con frecuencia no investigan para simplificar trámites, evitando una superflua burocratización y gastos complementarios.

Es difícil prever las graves consecuencias que esta situación puede tener y los desastres que pueden llegar a ocasionar. Imaginemos que en un Estado extranjero obra información sobre la existencia de determinados datos criminales de alguien

que pretende adoptar a un niño. Para evitar los problemas que esto puede suponer en el proceso de adopción, las frases “incómodas” del historial criminal del adoptante se hacen desaparecer del texto, la traducción es legalizada por el notario y pasa al tribunal, llevándose a cabo la adopción.

Otro aspecto interesante de esta problemática lo encontramos en el apartado 131 de la Instrucción “Del orden de realización de las acciones notariales por las notarías estatales de la RSFSR”, que de forma imprecisa establece una condición para la legalización por el notario de la fidelidad de la traducción de los documentos: el grado de conocimiento que el notario tiene del traductor. ¿Cómo valorar ese “nivel de conocimiento”? La práctica judicial existente admite contar en los procesos, en calidad de traductores, no solo con los servicios de personas que poseen una formación especial sino también de otros ciudadanos, a condición de que conserven la adecuación y la fidelidad de la traducción. Esto permite que se den casos, cuando se trata de lenguas poco conocidas, en los que sirven de intérpretes, por ejemplo, simples comerciantes de un puesto del mercado.

La interpretación de la aplicación del mecanismo de la legalización de los documentos extranjeros se diferencia no solo por la diversa aplicación práctica de la ley que llevan a cabo las instancias inferiores judiciales sino también porque no existe uniformidad en los documentos de las superiores. Veamos algunos ejemplos ilustrativos.

En el art. 25 de la Resolución de 11 de junio de 1999, del Pleno del Tribunal Superior de Arbitraje de la Federación Rusa “Sobre la vigencia de los acuerdos internacionales de la Federación Rusa en su aplicación a las cuestiones del proceso arbitral” se recoge también que el Tribunal de Arbitraje acepta en calidad de pruebas los documentos oficiales de otro Estado siempre que estén legalizados por los servicios diplomáticos o consulares de la Federación Rusa. Los cónsules de este país legalizan los documentos extranjeros presentados a los órganos oficiales en el territorio de Rusia, según se recoge en el art. 55 del Estatuto Consular de la URSS de 1976. La legalización del documento extranjero es imprescindible para la representación de un documento en calidad de prueba en un proceso arbitral y no excluye la comprobación de la información por parte del tribunal. ¿Pero quién va a dedicarse a comprobar esto? Además, por medio de la Circular nº 58/2001, de 18 de enero de 2001, el Comité Ejecutivo del Tribunal Superior de Arbitraje de la Federación Rusa desarrolla la aplicación del art. 55 del Estatuto Consular de la URSS de 1976, que determina que “el cónsul legaliza los documentos y las actas emitidas con la participación de los poderes de la representación consular”. Los acuerdos internacionales en los que participa la Federación Rusa y un Estado extranjero, cuyos documentos se presentaran en un tribunal, no anulan las exigencias de la legalización consular. Por consiguiente, los documentos extranjeros oficiales en los que falte la legalización realizada por los servicios diplomáticos o consulares rusos, conforme al art. 57 del Código Procesal de Arbitraje de la Federación Rusa no pueden ser aceptados como pruebas y no pueden confirmar el estatus legal de una empresa extranjera.

A pesar de toda esta legislación, en los juicios arbitrales, los tribunales aceptan sin problemas demandas o poderes de personas físicas o jurídicas que carecen a menudo de legalización y de apostilla. Basta presentar la demanda en ruso (para distraer la atención del tribunal), con un sello de un Estado cualquiera y la firma de un ciudadano extranjero. A veces precisan la legalización notarial, pero, como ya se ha dicho, el notario testimonia solamente la firma y no comprueba el contenido de la demanda.

En el art. 28 de la Resolución del Pleno del Tribunal Superior de Arbitraje de la Federación Rusa N° 8 de 11.06.99 “Sobre la vigencia de los acuerdos internacionales de la Federación Rusa en su aplicación a las cuestiones del proceso arbitral” se afirma que, puesto que, conforme a la parte primera del art. 8 del Código Procesal de Arbitraje de la Federación Rusa, “el procedimiento judicial en el Tribunal de Arbitraje tiene lugar en ruso”, el Tribunal admite documentos redactados en las lenguas de los Estados extranjeros, exclusivamente si van acompañados por su traducción al ruso legalizada notarialmente. Como vemos, de nuevo es necesaria la traducción legalizada notarialmente (que, como ya hemos dicho, no es comprobada por nadie) y que carece de un verdadero mecanismo de control.

No obstante, para evitar las posibles consecuencias negativas, los legisladores han reflejado en la legislación procesal rusa los requisitos aplicables a los documentos extranjeros. Así, en los puntos 1 y 2 del art. 255 del Código Procesal de Arbitraje de la Federación Rusa se dice que los documentos expedidos, redactados o certificados “en la forma establecida” por los órganos competentes de los estados extranjeros fuera de los límites de la Federación Rusa de acuerdo con las normas del derecho extranjero respecto a los organismos y ciudadanos rusos o extranjeros, son admitidos por los Tribunales de Arbitraje en la Federación Rusa, solo si cuentan con la pertinente legalización de los documentos indicados o la apostilla, salvo que se establezca de otra forma en acuerdo internacional de la Federación Rusa. Los poderes redactados en una lengua extranjera, al ser presentados en el Tribunal de Arbitraje en la Federación Rusa deben ir acompañados “en la forma adecuada” de su traducción legalizada al ruso. ¿Pero cómo entender ese “en la forma adecuada”? Tampoco queda claro qué país se considera lugar de expedición del poder.

En los puntos 1 y 2 del art. 408 del Código Procesal Civil de la Federación Rusa se dice también que los documentos expedidos, redactados o legalizados conforme al derecho extranjero en la forma establecida por los órganos competentes de los Estados extranjeros fuera de los límites de la Federación Rusa respecto a los ciudadanos u organismos extranjeros son admitidos por los tribunales en la Federación Rusa si están legalizados, salvo que se estipule de otra manera por acuerdo internacional de la Federación Rusa o por alguna Ley Federal. Los documentos redactados en una lengua extranjera, deben presentarse en los tribunales en la Federación Rusa “en la forma adecuada” con su traducción legalizada al ruso.

En la práctica, todas estas normas tienen a menudo un carácter declarativo, primero, por la falta de traducciones y traductores profesionales, y segundo, por

la falta de una interpretación precisa y clara del mecanismo de legalización de los documentos por parte de la comunidad judicial; son muchos los ejemplos que así lo ponen de manifiesto.

Pero, si el pasado y el presente se ven complicados con una situación como la expuesta, el futuro no permite ser mucho más optimista. Las Olimpiadas de Sochi están a la vuelta de la esquina y las puertas de la OMC están a punto de abrirse para Rusia. Estos dos grandes acontecimientos supondrán un crecimiento enorme en la circulación de documentos entre Rusia y el resto del mundo. Y no queda mucho tiempo para crear un sistema racional y único que conceda plena seguridad a la traducción oficial.

El mercado internacional se ha hecho cada vez más global y el país ha entrado a formar parte de nuevos organismos internacionales, lo que exige cambiar radicalmente (y lo antes posible) todo el sistema de la actividad de la traducción jurada en Rusia para que el propio país cuente con la necesaria credibilidad, pero también porque, además, en caso contrario, estos puestos en un mercado en plena expansión serán ocupados por especialistas de otros países.

Según las estadísticas, el mercado de traducción ruso crece a un ritmo récord de un 20 % anual (basta compararlo con el promedio del 8% que lo hace en el resto del mundo). Los especialistas estiman el volumen anual de este mercado en unos 1500 millones de dólares y auguran un futuro excelente con un enorme potencial a medio plazo, así, por ejemplo, la citada entrada de Rusia en la OMC, supondría un crecimiento de un 15 a un 20 % anual.

Sin embargo, ni en la Ley de Notarías ni en ninguna otra legislación rusa se establecen los requisitos para ser traductor o intérprete, por consiguiente, cualquier persona en el país puede realizar esta actividad profesional. Además, no pocas empresas de traducción se jactan en su publicidad de que su sello es más importante que el del notario y de que numerosas instancias y órganos competentes, como, por ejemplo, los tribunales, la aduana, el registro civil, la administración de servicios comunales y otros, aceptan el sello de esta empresa al mismo nivel que la legalización notarial.

3. Perspectivas de cambio en la legislación

Es evidente que cuantos más detalles analizamos de la actual situación, más grave aparece ante nuestros ojos y exige medidas urgentes y drásticas. Se hace cada vez más imprescindible, por tanto, la aprobación de la Ley “Del traductor jurado” y la introducción del Instituto del Traductor Jurado como organismo autorregulador de esta profesión y de su actividad. La imperiosa necesidad de acabar con la situación actual ha llegado ya a los pasillos de la Duma rusa. El 14 de abril de este año, Evgenij Bogomolnyj, diputado de la *Gosduma* que encabeza el denominado Comité de la Propiedad, intervino en la Duma en defensa de la creación de un organismo

oficial que regule el acceso y la actividad de los traductores, del llamado Instituto del Traductor Jurado. “Es imprescindible otorgar a los traductores e intérpretes cualificados el estatus más elevado de intérpretes jurados, que los ponga al mismo nivel que los notarios, los abogados y los administradores arbitrales”, afirmó Bogomolnyj en las audiencias parlamentarias de la *Gosduma* dedicadas a los aspectos legales de la autorregulación de diversos aspectos de la economía. Según sus palabras, actualmente en Rusia trabajan en compañías dedicadas a la traducción más de 10 000 traductores cualificados pero su autoridad no se ve refrendada por una formación especial ni un certificado o una acreditación, como sucede en Europa”. Evgenij Bogomolnyj propone desarrollar y aprobar la ley “Del traductor jurado”. Se trata de todo un conjunto de iniciativas legales que pondrán al traductor jurado, como ocurre en la mayoría de los países, al mismo nivel legal que tienen los abogados y los notarios, y que les permitirá contar con licencia oficial para realizar su actividad, pero que, al mismo tiempo, les exigirá la responsabilidad por cada una de las palabras traducidas.

Se discuten dos posibles variantes de regulación de la actividad de traductor jurado: la acreditación estatal y la autorregulación. Evgenij Bogomolnyj se muestra partidario de introducir la autorregulación de los traductores jurados por suponer un mayor grado de responsabilidad material y profesional. El Estado delegaría en ese organismo autorregulador, constituido por profesionales, la preparación de los exámenes de acceso a la profesión y el establecimiento de sus obligaciones y derechos. Se crearía, además, un fondo de compensación con el fin de financiar las pérdidas ocasionadas por las traducciones erróneas y asegurar la responsabilidad civil del traductor. El diputado ruso considera que un modelo para el futuro Instituto del Traductor Jurado podría ser la legislación que regula la actividad de los notarios, los abogados y los administradores arbitrales, más la experiencia de otros países como Gran Bretaña o Estonia, donde los derechos y deberes de los traductores jurados están claramente fijados por actos normativos especiales.

En la *Rosregistratsia* (subdivisión estructural del Ministerio de Justicia), responsable en la actualidad de los registros de los abogados y de los notarios, no sería difícil elaborar la base legislativa necesaria que, en primer lugar, determinara el estatus del traductor jurado en Rusia (aún sin definir), y clarificara las cuestiones de la interacción entre los órganos plenipotenciarios, los tribunales, y las personas físicas y jurídicas con los notarios y los traductores jurados. En segundo lugar, dicho Instituto debería introducir un sistema de acreditación o de licencias, que redundara inmediatamente en la calidad de los servicios y estableciera los requisitos que regularan el acceso a la profesión, y determinara las diversas categorías, dependiendo de los conocimientos, experiencia, preparación y cualificación profesional.

4. Conclusiones

Dado que es imprescindible la comprobación escrupulosa de un documento traducido antes de su legalización, el traductor jurado debe ser alguien especialmente preparado y autorizado para ello, por lo que la práctica de la traducción jurada debe ser ejercida por una persona que no solo haya concluido sus estudios en una institución superior y obtenido un título de traductor, sino que, además, haya demostrado sus conocimientos de la lengua mediante un examen adicional y recibido un certificado o una licencia (una por cada lengua) en el Ministerio de Justicia o en algún organismo independiente, reconocido por el Estado. Pero, además de la competencia profesional, ha de contar con la preparación jurídica necesaria y los conocimientos específicos en la esfera del derecho internacional. Se hace imprescindible respaldarlos legalmente, dotarlos de las acreditaciones y licencias pertinentes y de un estatus superior, semejante, como ya hemos dicho, al del notario o del abogado, pero también con unos derechos y obligaciones acordes con dicho estatus. Ha de preverse su responsabilidad, hasta llegar, incluso, a la penal: los traductores jurados, dotados de licencias oficiales, han de ser responsables ante la ley de cada palabra traducida, como lo son también por sus acciones y omisiones los notarios y abogados.

En suma, se trata de hacer lo que desde hace tiempo se viene realizando en los países de la Unión Europea, donde esta actividad está regulada y controlada, y donde todos los documentos son comprobados y verificados escrupulosamente, solo así se evitarán espectáculos como el hecho de que en la pared de la embajada americana en Rusia esté colgado un cartel donde reza: “Todos los documentos presentados por los ciudadanos rusos deberán estar legalizados por el Ministerio de Interior, y la traducción y su legalización se deberán hacer en la Embajada”.

Bibliografía

- Verba, G. y Guzmán Tirado, R. (2004). Las modalidades de la traducción de los textos jurídico-administrativos rusos y españoles, y su enseñanza”. *Sendeban* 15, 83-96. Granada: Universidad de Granada.
- Verba, G. y Guzmán Tirado, R. (2005). *Curso de traducción jurídico-administrativa (Ruso/español y español/ruso)*. Madrid. Centro de Lingüística Aplicada Atenea.
- Саморегулирование профессиональной и предпринимательской деятельности. <http://www.sro.ru/newsshow.html.newssid> [en línea] [Consulta: 12 julio 2008]
- Форум переводчиков под эгидой бюро переводов Норма-ТМ http://transforum.webtalk.ru/viewtopic.php?_id=2 [en línea][Consulta: 8 de agosto 2008]
- Депутат Государственной Думы. Евгений Богомольный. <http://www.bogomolny.ru/cgi/new-view.html?id=3804>[en línea][Consulta: 8 de agosto 2008]

Прайм-ТАСС <http://www.prime-tass.ru/news/show.¿asp? id=775831&ct=news>.

REGNUM <http://www.regnum.ru/news/986067.html> [en línea] [Consulta: 12 julio 2008]

Бюро переводов http://www.sprache.ru/prisyazh_per.php [en línea] [Consulta: 19 julio 2008]